



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ESCISION DE LA COMPAÑIA

PINTURAS CONDOR S.A.

CUANTIA: S/.8.000'000.000

DI COPIAS

***** IMC *****



Escritura número trescientos sesenta y siete (Esc. No. 367).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves primero de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón comparece el señor **FRANK SEELIG TUCH** a nombre y en representación de la Compañía **PINTURAS CONDOR S.A.**, en su calidad de Presidente del Directorio, Representante Legal de la misma, como consta de la copia del nombramiento que se agrega, quién comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta del acta que también se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, legalmente capaz, a quién de conocer doy fe y, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que conste la escisión de la Compañía **PINTURAS CONDOR S.A.** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE: Comparecen a la celebración de esta escritura pública: el señor FRANK SEELIG TUCH a nombre y en representación de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A., en su calidad de Presidente del Directorio, Representante Legal, de la misma, como consta de la copia del documento que se agrega, quién además comparece autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta del acta que también se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, hábil en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de abril de mil novecientos treinta y nueve, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el Registro de Comercio el veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, se constituyó la Compañía PINTURAS CONDOR S.A. bajo la denominación de CONDOR INDUSTRIA QUIMICA BORJA LEIB; B) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis se transformó la Sociedad en Nombre Colectivo CONDOR INDUSTRIA QUIMICA BORJA LEIB en Sociedad Anónima denominada CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A. C) Mediante escritura pública otorgada el once de febrero de mil novecientos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA



cuarenta y nueve ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo inscrita en el Registro Mercantil, se aumentó el capital social de la Compañía. D) Mediante escritura pública otorgada el catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reformaron los estatutos sociales de la Compañía. E) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta, ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta, se aumentó el capital social de la Compañía. F) Mediante escritura pública otorgada el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reformaron los estatutos sociales de la Compañía. G) Mediante escritura pública otorgada el nueve de julio de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el tres de agosto de mil novecientos setenta y uno, se aumentó el capital social y se reformaron los estatutos sociales de la Compañía. H) Mediante escritura pública otorgada el catorce de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cinco, se aumentó el capital social y se reformaron los estatutos sociales de la Compañía. I) Mediante escritura pública otorgada el siete de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el once de agosto de mil novecientos setenta y seis, se aumentó el capital social de la Compañía y se reformaron los estatutos sociales. J) Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve, se aumentó el capital social y se cambió la denominación de la Compañía por la de PINTURAS CONDOR S.A., reformaron y codificaron los estatutos sociales. K) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el once de abril de mil novecientos ochenta, se aumentó el capital social de la Compañía y se reformaron los estatutos sociales. L) Mediante escritura pública otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Mercantil el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta, se aumentó el capital social de la Compañía y se reformaron los estatutos sociales. LL) Mediante escritura pública otorgada el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se aumentó el capital social de la Compañía y se reformaron los estatutos sociales. M) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital social de la Compañía y se reformaron los estatutos sociales. N) Mediante escritura pública otorgada el veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social de la Compañía y se reformaron los estatutos sociales. Ñ) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital social de la

Compañía y se reformaron los estatutos sociales. O) Mediante escritura pública otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social de la Compañía y se reformaron los estatutos sociales. P) Mediante escritura pública otorgada el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el seis de junio de mil novecientos noventa, se aumentó el capital social de la Compañía a la suma de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y se reformaron los estatutos sociales. Q) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, se adoptaron nuevos estatutos sociales y se prorrogó el plazo de duración de la Compañía. R) Mediante escritura pública celebrada en Quito el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Primero del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital social de la Compañía a la suma de SIETE MIL MILLONES DE SUCRES (S/.7.000'000.000), se



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



reformaron y codificaron los estatutos sociales.- S) Mediante escritura pública celebrada en Quito el primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Primero del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, la Compañía se fusionó con las Compañías CONDORADMINISTRACION S.A., CONDORCOMERCIAL S.A., ASESORIA COMPUTACION Y SERVICIOS MEGASE S.A. Y CONDORQUIL S.A. DISTRIBUIDORAS DE PINTURAS CONDOR, siendo PINTURAS CONDOR S.A. la Compañía absorbente y las otras las Compañías absorbidas, se incrementó el capital social de la Compañía a la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/.12.970'000.000) y se reformaron los estatutos sociales.- T) Mediante escritura pública celebrada en Quito el primero de octubre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Primero del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, la Compañía se fusionó con las Compañías EXPOCOLOR S.A. y EXPROCOLORSA S.A., siendo PINTURAS CONDOR S.A. la Compañía absorbente y las otras las Compañías absorbidas, se incrementó el capital social de la Compañía a la suma de DIECISEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.16.000'000.000) y se reformaron los estatutos sociales.- U) Mediante escritura pública celebrada en Quito el primero de

enero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Primero del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía se fusionó con las Compañías RESINAS ANDINAS S.A. RESINSA, INDUSTRIA DE REPROCESOS Y ENVASADO S.A. INREPSA y KEPCO CIA. LTDA., siendo PINTURAS CONDOR S.A. la Compañía absorbente y las otras las Compañías absorbidas, se incrementó el capital social a la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.18.605'000.000), se reformaron y codificaron los estatutos sociales. En esta misma escritura se estableció un capital autorizado por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.37.210'000.000).- V) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, acordó aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del monto del capital autorizado, en la cantidad de DOCE MIL MILLONES DE SUCRES, (S/.12.000'000.000), siendo el actual capital suscrito y pagado de la Compañía el de TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.30.605'000.000). Este acuerdo se anotó en el Registro Mercantil, con fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- W) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada en



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Quito el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, acordó escindir la Compañía PINTURAS CONDOR S.A. en la forma prevista en el numeral diecinueve del Artículo setenta y cuatro de la Ley de Mercado de Valores, que se incorporó después del Artículo trescientos ochenta y siete de la Ley de compañías. **TERCERA: ESCISION.** Con los antecedentes expuestos, el compareciente debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, conforme consta del acta cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, procede a: 1) Escindir PINTURAS CONDOR S.A. y crear una nueva compañía que se denominará EXPOCOLOR S.A. Dicha sociedad se crea por efecto de escisión de conformidad con lo previsto en el numeral diecinueve del Artículo setenta y cuatro de la Ley de Mercado de Valores, que incorporó después del Artículo trescientos ochenta y siete de la Ley de Compañías. 2) PINTURAS CONDOR S.A. no desaparecerá sino que continuará existiendo y operando legalmente. 3) Los accionistas de la Compañía que se crea por efecto de la escisión recibirán acciones liberadas, emitidas por EXPOCOLOR S.A. por igual porcentaje del que mantienen en el capital social de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A. 4) Dividir el activo y el pasivo de PINTURAS CONDOR S.A. de acuerdo con los

respectivos balances de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A. antes y después de la escisión y el balance inicial de EXPOCOLOR S.A. compañía que se crea fruto del referido acto societario. 5) Transferir a favor de EXPOCOLOR S.A. el dominio y la posesión de los bienes, activos y pasivos de los cuales PINTURAS CONDOR S.A. es propietaria y que constan en el inventario inicial de EXPOCOLOR", todo según los avalúos que son aprobados por esta Junta General de Accionistas, aclarándose que los activos se transfieren a valor presente, con excepción de las mercaderías que se transfieren a valor de mercado. 6) El capital social de PINTURAS CONDOR S.A. no se modifica, ya que la escisión se la hace asignando a EXPOCOLOR S.A., la suma de OCHO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.8.000'000.000) de la Reserva por Valuación de los activos que se transfieren, de tal forma que el capital social de EXPOCOLOR S.A. resultante de la escisión es el siguiente:

CAPITAL SOCIAL DE EXPOCOLOR S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN EXPOCOLOR S.A.
GRUCON S.C.	6.554'400.000
PERSEO S.A.	1.445'600.000
	TOTAL: 8.000'000.000



NOTARIA
PRIMERA

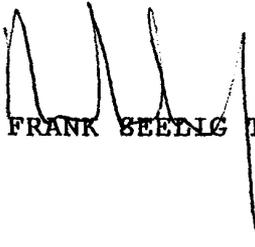


7) Declarar vigentes los estatutos Sociales de la compañía **EXPOCOLOR S.A.** aprobados por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas en sesión de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, los cuales se agregan a la presente escritura pública como parte integrante de la misma.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES, CUANTIA, PETICION

FINAL AL NOTARIO: Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura los siguientes: Uno) Nombramiento del Representante Legal de **PINTURAS CONDOR S.A.**- Dos) Balances de la Compañía **PINTURAS CONDOR S.A.**, antes y después de la escisión y balance de situación inicial de **EXPOCOLOR S.A.**- Tres) Copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de **PINTURAS CONDOR S.A.** Cuatro) Estatutos Sociales de **EXPOCOLOR S.A.**- La cuantía de esta escritura corresponde al valor del capital asignado a **EXPOCOLOR S.A.** Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis.) Para la

celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.


SR. FRANK SEELIG TUCH

C.C. 170261612-7

El Notario.- (firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-



PINTURAS CONDOR S.A.

Quito, 28 de abril de 1995

Señor
FRANK SEELIG TUCH
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, La Junta General de Accionistas de la Compañía **PINTURAS CONDOR S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** por el período **CINCO (5) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo a los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente


ING. MIGUEL SEELIG VIVANCO
SECRETARIO

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 28 de abril de 1995

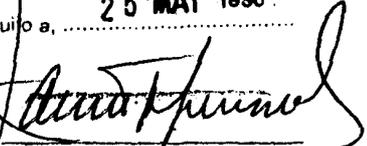

SR. FRANK SEELIG TUCH

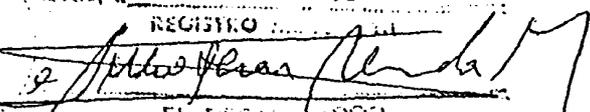
PINTURAS CONDOR S.A. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 26 de abril 1939 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón. Se inscribió en el Registro de Comercio del Cantón Quito, a fojas 48 vta., bajo el No. 61, Tomo 71 el 23 de abril de 1940.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE NOTARIA
DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conformada con
el original que me fue presentado

en: Folios
Quito a, **25 MAY 1998**




Dr. Jorge Machado Cervillos
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN QUITO

Con esta fecha queda inscrita el presente
documento bajo el No. **3.193**
Libro de Nonbramientos Tomo **126**
Quito, a **26 Mayo 1995**
REGISTRO

EL REGISTRADOR
DR. Jorge Machado Cervillos

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PINTURAS CONDOR S.A. CELEBRADA EN QUITO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE:

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve se reunieron en el local de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A. ubicado en la Calle Cusubamba No. 353 y Maldonado, a los accionistas que representan el 100% del capital social de la Compañía, equivalente a TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.30.605'000.000), que son:

<i>GRUCON S.C.</i>	<i>TITULAR DE</i>	<i>2'507.460 ACCIONES</i>
<i>PERSEO S.A.</i>	<i>TITULAR DE</i>	<i>553.040 ACCIONES</i>
		<i>TOTAL: 3'060.500 ACCIONES</i>

Preside la Junta el señor Frank Seelig Tuch, Presidente del Directorio de la Compañía y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, Ingeniero Miguel Seelig Vivanco.- Siendo la voluntad de los representante legales de la Compañías Accionistas, el constituirse en Junta General Universal, el Presidente al amparo de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, la declaró instalada con el fin de conocer y resolver sobre el siguiente punto:

- Escisión de la Compañía, bases de la escisión y balances.

Los accionistas concurrentes expresaron su aceptación con el orden del día propuesto, y se tomaron las siguientes resoluciones sobre el mismo:

El Presidente del Directorio da una breve explicación de las razones operativas y legales que motivan la escisión de PINTURAS CONDOR S.A. y propone las siguientes bases de la operación:

A) PINTURAS CONDOR S.A. se escindiría y como resultado se crearía una nueva compañía que se denominará EXPOCOLOR S.A.

B) PINTURAS CONDOR S.A. no desaparecerá sino que continuará existiendo y operando legalmente.

C) Los accionistas de la Compañía que se crearía por efecto de la escisión recibirán acciones liberadas, emitidas por EXPOCOLOR S.A. por igual porcentaje del que mantienen en el capital social de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A. actualmente.

D) Aprobación y aceptación del proyecto de división del activo y el pasivo de PINTURAS CONDOR S.A. de acuerdo con los respectivos balances de la compañía y de



EXPOCOLOR S.A. compañía que se creará fruto del referido acto societario.

E) Transferir a favor de EXPOCOLOR S.A. el dominio y la posesión de los bienes, activos y pasivos de los cuales PINTURAS CONDOR S.A. es propietaria y que constan en el inventario inicial de EXPOCOLOR, todo según los avalúos que son aprobados por esta Junta General de Accionistas, aclarándose los activos se transferirán a valor presente, con excepción de las mercaderías que se transferirán a valor de mercado.

F) EXPOCOLOR S.A., luego de la escisión, se registrará por los estatutos cuyo texto se propone a esta misma junta general, como consta de documento adjunto.

G) El capital social de PINTURAS CONDOR S.A. no se modifica, ya que la escisión se la hará asignando a EXPOCOLOR S.A., la suma de ocho mil millones de sucres (S/.8.000'000.000) de la Reserva por Valuación de los activos que se transfieren.

Puestas a consideración de la Junta General de accionistas, tanto las bases generales de la escisión, así como los balances de las situaciones financieras de las Compañías, cortados antes y después de la escisión y el balance inicial de la Compañía que se crea producto de la escisión, la Junta General de Accionistas de PINTURAS CONDOR S.A. al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve:

A) Escindir PINTURAS CONDOR S.A. y crear una nueva compañía que se denominará EXPOCOLOR S.A. Dicha sociedad se crea por efecto de escisión de conformidad con lo previsto en el numeral diecinueve del Artículo setenta y cuatro de la Ley de Mercado de Valores, que incorporó después del Artículo trescientos ochenta y siete de la Ley de Compañías.

B) PINTURAS CONDOR S.A. no desaparecerá sino que continuará existiendo y operando legalmente.

C) Los accionistas de la Compañía que se crea por efecto de la escisión recibirán acciones liberadas, emitidas por EXPOCOLOR S.A. por igual porcentaje del que mantienen en el capital social de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A.

D) Aprobar y aceptar el proyecto de división del activo y el pasivo de PINTURAS CONDOR S.A. de acuerdo con los respectivos balances de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A. antes y después de la escisión y el balance inicial de EXPOCOLOR S.A. compañía que se creará fruto del referido acto societario.

E) Transferir a favor de EXPOCOLOR S.A. el dominio y la posesión de los bienes, activos y pasivos de los cuales PINTURAS CONDOR S.A. es propietaria y que constan en el inventario inicial de EXPOCOLOR", todo según los avalúos que son aprobados por esta Junta General de Accionistas, aclarándose que los activos se transfieren a valor presente,

con excepción de las mercaderías que se transfieren a valor de mercado.

F) EXPOCOLOR S.A., luego de la escisión, se regirá por los estatutos cuyo texto es aprobado por esta misma junta general, como consta de documento adjunto.

G) El capital social de PINTURAS CONDOR S.A. no se modifica, ya que la escisión se la hace asignando a EXPOCOLOR S.A., la suma de OCHO MIL MILLONES DE SUCRES (S/8.000'000.000) de la Reserva por Valuación de los activos que se transfieren, de tal forma que el capital social de EXPOCOLOR S.A. resultante de la escisión es el siguiente:

CAPITAL SOCIAL DE EXPOCOLOR S.A.

ACCIONISTAS

GRUCON S.C.
PERSEO S.A.

CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO EN EXPOCOLOR S.A.
6.554'400.000
1.445'600.000
TOTAL: 8.000'000.000

Finalmente se autorizó al señor Frank Seelig Tuch, Presidente del Directorio de PINTURAS CONDOR S.A., para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este acuerdo.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió veinte minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 08h50, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Universal de Accionistas, siendo las 09h00.

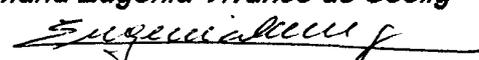
Para constancia firman el Presidente y el Secretario, juntamente con los accionistas concurrentes.

Se incorporan al expediente de la Junta las copias de los balances e informes conocidos y aprobados.


SR. FRANK SEELIG TUCH
PRESIDENTE


GRUCON S.C.
Ing. Miguel Seelig Vivanco


ING. MIGUEL SEELIG VIVANCO
SECRETARIO

PERSEO S.A.
Sra. Maria Eugenia Vivanco de Seelig


PINTURAS CONDOR S.A.
BALANCE DE SITUACION
PASIVOS & PATRIMONIO
AL 31 DE MARZO DE 1999



(En Miles de Sucres.)

C U E N T A S	BALANCE ANTES	ELIMINACION POR	DESPUES DE LA	NUEVA CIA.
	ESCISION	ESCISION	ESCISION	EXPOCOLOR
PASIVOS :				
Obligaciones Bancarias - Moneda Local	39,930,000		39,930,000	
Obligaciones Bancarias - Moneda Extranjera	8,712,500		8,712,500	
Total Obligaciones por Pagar	48,642,500		48,642,500	
Porcion Corriente - Obligaciones Largo Plazo	2,002,748		2,002,748	
Intereses por Pagar	1,773,392		1,773,392	
Ctas por Pagar - Proveedores Nacionales MP. y M	9,230,096	332,790	8,897,306	332,790
Ctas por Pagar - Proveedores Nacionales Servicio	2,519,224		2,519,224	
Ctas por Pagar - Proveedores Extranjeros MP. y	41,370,859	10,048,683	31,322,176	10,048,683
Total Cuentas de Proveedores por Pagar	53,120,179		42,738,706	10,381,473
Anticipos de Clientes	1,228,303		1,228,303	
Ctas por Pagar Ctas Relacionadas	2,781,325		2,781,325	
Ctas por Pagar Ctas Relacionadas - Otros	(1,547,539)		(1,547,539)	
Total Cuentas por Pagar Ctas Relacionadas	1,233,786		1,233,786	
TOTAL CUENTAS POR PAGAR - NETO	55,582,268		46,200,795	10,381,473
Impuestos por Pagar	1,872,628		1,872,628	
Cuentas por Pagar - Personal	5,272,903		5,272,903	
Publicidad por Pagar	550,795		550,795	
Otras Ctas. por Pagar	1,755,082		1,755,082	
Total Provisiones y Otras Cuentas por Pagar	9,451,408		9,451,408	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	108,000,908		107,070,843	10,381,473
Provisiones de Largo Plazo	1,748,606	485,955	1,262,651	485,955
Otros Pasivos de Largo Plazo	199,736		199,736	
Total Otros Pasivos de Largo Plazo	1,948,342		1,462,387	485,955
Expocolor Resciliación			0	
PASIVO TOTAL	119,400,858		108,533,230	10,867,428
PATRIMONIO				
Capital	30,605,000		30,605,000	8,000,000
UTILIDADES / (DEFICITS) NO DISTRIBUIDOS				
- Reservas	3,551,270		3,551,270	
- Reserva por Valuación	8,148,181	8,000,000	148,181	
- Utilidad (Pérdida) Año Corriente	(1,683,397)		(1,683,397)	
- Reserva - Revalorización del Patrimonio	7,856,924		7,856,924	
- Superavit Ganancia / (Pérdida) Años Anteriores	13,039,977		13,039,977	
SALDO AL FIN DEL AÑO	30,912,955		22,912,955	
TOTAL PATRIMONIO	61,517,955		53,517,955	8,000,000
TOTAL PASIVO & PATRIMONIO	180,918,813	18,867,428	162,051,185	18,867,428

ING. MIGUEL SEELIG
 GERENTE GENERAL

SUSANA SILVA
 TADORA REG.No.023220

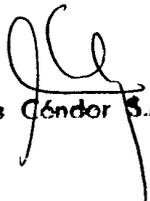
PINTURAS CONDOR S.A.

INVENTARIO DE MERCADERIA

**DETALLE DE MERCADERIA QUE SE TRANSFIERE A LA NUEVA COMPAÑIA EXPOCOLOR
POR EFECTO DE ESCISION AL 31 DE MARZO DE 1999**

PINTURA	11,078,214,790
LINEA DECORATIVA	2,112,090,943
VARIAS MERCADERIAS	2,440,293,590

TOTAL MERCADERIA **15,630,599,323**


Pinturas Condor S.A.



**PINTURAS CÓNDROR S.A.
INVENTARIOS**

DETALLE DE LA MERCADERÍA QUE SE TRANSFIERE A LA NUEVA COMPAÑÍA
EXPOCOLOR POR EFECTO DE LA ESCISIÓN
AL 31 DE MARZO DE 1999

PINTURA	VALOR COSTO	INCREMENTO PRECIO MERCADO	VALOR TOTAL
ACOND.MAMP.	5,088,095	5,408,017	10,496,112
ACRYL.YELLOW OXIDE	220,601,812	234,472,477	455,074,289
ALQUIDICO BITUMINOSO	15,593,144	16,573,585	32,166,729
ANT.CR.5 ROJO OX.	79,045,631	84,015,741	163,061,372
AUTOCRYL VIOL.TRANS	107,236,208	113,978,842	221,215,050
BUC.ESM.EPOX.NEG.	3,433,122	3,648,985	7,082,107
CARBOMAST.WHITE 801	40,154,995	42,679,800	82,834,795
CATAL.MUSTANG	281,575	299,280	580,855
BLINE 890 YELLOW	30,328,151	32,235,079	62,563,230
EMENTO DE CONTACTO	181,186	192,578	373,764
CMASTIC 801 WHITE	9,227,215	9,807,389	19,034,604
COLORBUILD YELLOW	21,791,345	23,161,508	44,952,854
COND.TRANS.PBRILL.	220,044,828	233,880,471	453,925,299
COPPER PEARL	1,534,215	1,630,681	3,164,897
CHROMACLEAR	268,135	284,994	553,129
DECORLAC VINO TINTO	68,746,163	73,068,680	141,814,843
DESENGRASANTE M600	4,478,429	4,760,017	9,238,446
DESOXICONDOR	9,107,853	9,680,523	18,788,376
DILUY.THINNER 3	1,759,424	1,870,051	3,629,475
DISP COL YELLOW OX	102,700,589	109,158,040	211,858,629
EC.VERDE CL.	50,413,046	53,582,841	103,995,887
ELAST-O-ACTIF	1,234,635	1,312,264	2,546,899
ESM.TAN BASE T	92,019,747	97,805,625	189,825,372
ETERNACRYL VERDE	102,031,173	108,446,533	210,477,706
HARDENER POLYSURFACER	5,858,404	6,226,760	12,085,164
HIGH LIGHT ORANGE PE	264,478	281,108	545,586
LUC.BALANCER	4,311,539	4,582,633	8,894,172
L.V.A.VERDE MAR	69,781,708	74,169,336	143,951,045
AS.PLAST.MUSTANG	72,851,802	77,432,466	150,284,268
PASTA MATEANTE WANDA	216,795,495	230,426,831	447,222,326
PULICONDOR ROJO OX.	59,435,009	63,172,073	122,607,082
RUTTILE RED PEARL	51,643,693	54,890,866	106,534,559
SIKK.AUTOCRL.ROJ.MAR	90,420,249	96,105,556	186,525,805
SINT.AUTO.ROJO TOL.	63,669,711	67,673,038	131,342,749
S.C.VERDE	240,843,318	255,986,697	496,830,015
S.HIGARD 891 WHITE	29,131,652	30,963,348	60,095,000
TAN.ROJO SIENA	296,848,130	315,512,894	612,361,025
THINNER S.R.A	64,152,253	68,185,920	132,338,173
TINTE VERDE	2,661,252,350	2,828,476,148	5,489,728,498
VERNIN SELL.	62,135,218	66,042,062	128,177,280
WHITE PEARL	193,631,238	205,806,088	399,437,326
TOTAL:	5,370,326,965.00	5,707,887,824.66	11,078,214,790

**PINTURAS CONDOR S.A.
INVENTARIOS**

DETALLE DE LA MERCADERÍA QUE SE TRANSFIERE A LA NUEVA COMPAÑÍA
EXPOCOLOR POR EFECTO DE LA ESCISIÓN
AL 31 DE MARZO DE 1999

LINEA DECORATIVA	VALOR TOTAL
ALFOMBRAS ALEGRO	560,917,191
CERÁMICA DELUCCA	15,448,591
CERRADURAS	101,703,038
GYPSUM BOARD	52,328,973
MASILLA	15,058,598
JOIN TAPE	2,602,301
SUSPENSION DRY	18,719,078
TORNILLO PUNTA DE BROCA	15,103,767
CLAVO IMPACTO DRY WALL	4,425,725
CORNER BEAD PLASTICO DRY WALL	29,563
DISPARO AMARRILLO	4,367,700
CLEAR STYRENE	3,022,707
WHITE EGGCRATE	17,420,313
LAMINA	957,475
SILVER	47,609,275
CUSTOM ALUMINIO	9,001,356
REJILLA ALUMINIO	784,294
LAMPARAS	2,050,839
OJO DE BUEY DULUX	910,646
SPOT ALETA DICROICO	216,534
TAPA FERR.AMERICANA	314,190
BALASTRO	91,715
FOCO DICROICO	43,200
REFLECTOR HPAR	36,389
SOKET DULUX	24,330
TRANS 50 W	234,650
TUBO DULUX	119,304
PERFILERIA AMERICANA (MAIN RUNNER)	278,180,985
PLANCHAS CELOTEX (FIBERGLASS)	437,185,568
LANA DE VIDRIO	2,306,177
ADHESIVO BLANCO	27,338
P.T. CLASICO (SLK ROSE)	23,528,173
CENefa	9,230,485
PEGA PARA PAPEL TAPIZ	370,500
WOND TELA	778,275
ALMOHADILLA REMOVEDORA	105,202
VINYL ANSSOM EN ROLLO	466,615,851
PEGA NEGRA	12,103,724
PEGA BLANCA	872,731
BARREDERA	7,244,192
TOTAL:	2,112,090,943



**PINTURAS CONDOR S.A.
INVENTARIOS**

DETALLE DE LA MERCADERÍA QUE SE TRANSFIERE A LA NUEVA COMPAÑÍA
EXPOCOLOR POR EFECTO DE ESCISIÓN
AL 31 DE MARZO DE 1999

VARIAS MERCADERÍAS	VALOR TOTAL
GRUMBACHER Soft Pastel	9,394,122
3M-TAPA PREFIL.7289	56,953,977
ACOND.MAMP.	29,609,869
ACRILICOS ACADEMY SET	11,309,527
ACRYSEAL	19,064,223
Acuarela Verde Vejiga TAKER	501,793
ADHES.REUSABLE AZUL	10,196,526
ARCHES 56X76 640G	46,200,448
ATLAS ROLA FACIL 5MM	48,325,374
ATOMIZADOR ADHESIVO	94,455
BROCHA ETERNA	112,959,554
CEMENTO HUASCARAN	92,607,838
CONCRETE SEAL	47,594,162
DIFUMINO GRUMBACHER	696,961,850
ESTATUAS CLASICAS 30 CMT.	53,959,978
F-BROCHA 2	56,096,599
FULLER 3090 PEGAT.	1,213,008
G-SET PINCELES	149,788,864
HIGH LIGHT ORANGE PE	11,865,594
I-TUPI 3/4 HP	9,269,546
KOVER KRACK	7,712,692
LIBROS VARIOS	31,341,801
LIJA UNION # 0	226,606,758
LUSTRE PISOS	7,967,105
MOTA PULID.3M P'MAQ.	110,346,943
NATROSOL (Cellosize)	38,875,766
OXIDO DE HIERRO ROJO R355	45,408,600
PASTELES 6 COLORES	107,109,985
PINCEL CERDA GRUMBACHER	108,179,016
PQ-VIRUTA LIQUIDA	9,552,330
PULIDOR 3M ABRILLANT	10,403,001
PV-VITRALEX	35,078,822
R-XILOT.VINO	20,748,907
RUTTILE RED PEARL	55,343,878
SUPER GREEN PEARL	98,503,889
T-PICO FLUIDO 3H	8,604,703
TUBOS DE BRONCE PIST	17,281,815
UNDERSEAL/GASOLINA	4,057,549
WYPE DE HILO	24,659,914
X-ESPONJA P/AUTOS	1,115,818
YESO EXTRAFINO	7,365,991
ZAPATO CUERO	61,000
TOTAL:	2,440,293,590

PINTURAS CONDOR S.A.

CUENTAS POR COBRAR – COMERCIALES LOCALES

DETALLE DE CUENTAS POR COBRAR QUE SE TRANSFIERE A LA NUEVA COMPAÑIA EXPOCOLOR
POR EFECTO DE ESCISION AL 31 DE MARZO DE 1999

ALMACEN		VALOR
Q01	AMERICA (R.DE CASTILLA)	514,156,651
Q02	AMERICA	9,186,877
Q03	VILLA FLORA	180,095,622
Q04	GATAZO	113,172,223
A01	AMBATO	59,400,659
T01	TULCAN	40,798,490
G01	ALBORADA	387,408,460
G02	AGUIRRE	153,457,504
G03	URDESA	99,650,150
G04	SUR OESTE	7,291,507
G05	AV.25 DE JULIO	107,052,248
G06	SUR OESTE 2	4,847,113
G09	LA PUNTILLA	0
O01	MILAGRO	0
L01	LIBERTAD	116,812,162
M01	MANTA	47,279,555
TOTAL		1,840,609,221


Pinturas Condor S.A.



PINTURAS CONDOR S.A.
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

**DETALLE DE ACTIVOS FIJOS QUE SE TRANSFIERE A LA NUEVA COMPAÑIA EXPOCOLOR
POR EFECTO DE ESCISION AL 31 DE MARZO DE 1999**

MAQUINARIA Y EQUIPO	555,693,105
MUEBLES Y ENSERES	535,659,809
EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	201,142,553

TOTAL PROPIEDAD , PLANAT Y EQUIPO **1,292,495,467**


Pinturas Condor S.A.

INVENTARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES EQUIPO DE PROC.DE DATO

EXPOCOLOR S.A. RUIZ DE CASTILLA Y ANDAGOYA

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES
EQUIPOS						
Equipo de Procesamiento de Datos						
CPU	1	2,787,173	6260-17L		78LO232	
CPU	1	2,787,173	IBM	419		
CPU	1	2,787,173	IBM	486		
CPU	1	2,787,173	IBM	V05	78YXLC8	
CPU	1	1,405,951	IBM	PC100	78F9645	
CPU	1	2,795,928	YADA	2701	#11315	
CPU	1	2,795,928	IBM	330-466DX2		
CPU	1	2,795,928	IBM		1S626017LBF	CONSTRUC. Y DEC.
CPU	1	2,515,353	IBM	486		
CPU	1	4,071,228	IBM	6384		
CPU	1	8,142,458	IBM	65400-00F	23CCPD8	
CPU	1	4,071,228	IBM	9935	1S626017L78K	COSNTRUC. Y DEC.
CPU	1	3,269,931	IBM	V50	23PXF4D	
CPU	1	7,016,497	IBM	450DX2/D	SINX32-PBXLD*	
IMPRESORA	1	8,072,145	LEXMARK	2380-002		
IMPRESORA	1	1,005,059	EPSON	LX300	1YMY413047	
IMPRESORA	1	1,005,059	EPSON	LX-300	1YHY372072	CONSTRUC. Y DEC.
IMPRESORA	1	1,111,906	EPSON	LQ-2070	P911A	CONSTRUC. Y DEC.
IMPRESORA	1	1,011,606	EPSON	LX 300	1Y1Y487358	
IMPRESORA	1	1,005,059	EPSON	LX810	44B1071911	
IMPRESORA	1	2,052,064	EPSON	141		
IMPRESORA	1	923,311	CANON		BAR57855	
IMPRESORA	1	1,426,935	EPSON	LX-300	54730	
IMPRESORA	1	2,010,118	EPSON	LX-300	1YMY 490029	
IMPRESORA	1	569,832	EPSON	LX-300	IYHY 403617	
IMPRESORA	1	1,011,056	EPSON	P631B	1581093396	
IMPRESORA DF	1	999,054	CITIZEN	DP-560-RSL	00519048	
IMPRESORA DFX 5000	1	2,208,257	IBM	P30SU	602DA30365	
MODEM	1	2,010,000	ROBOTICS	0459	21NJ2C17C19F	
MONITOR	1	1,800,000	IBM	2112-003	03672	
MONITOR	1	1,800,000	ADC	No. 4N		
MONITOR	1	1,800,000	IBM	2238-M03	55-05485	
MONITOR	1	1,800,000	IBM	68G2879	2338397	
MONITOR	1	1,800,000	IBM	2238-M03	55-75603	
MONITOR	1	1,800,000	IBM	2238-M03	55-75678	
MONITOR	1	1,800,000	IBM	6882-38S	13628238S82AD8CR	
MONITOR	1	1,800,000	IBM	2113-003	23-	
MONITOR	1	1,102,839	IBM	PIN33G2834	039-001	
MONITOR	1	1,800,000	IBM	2238-M03	55-69431	CONSTRUC. Y DEC.
MONITOR	1	1,800,000	IBM	2112-003	23-	
MONITOR	1	1,800,000	6540-00E		23-BB8LX	
MONITOR	1	1,800,000	IBM	039004		
MONITOR	1	738,697	IBM	2238-M03	55-75071	CONSTRUC. Y DEC.
MONITOR	1	2,943,736	IBM	2238-1703	55-75616	
MONITOR CIRCUITO TV	1	4,005,145	BURLE	TC1910A	322641	
SERVIDOR	1	3,422,124	IBM	ODV	2347191	
UPS	1	2,795,928	TOPAZ			CONSTRUC. Y DEC.
UPS	1	3,251,420	CELCO	650P15E	BP312C0738	
UPS	1	3,251,420	CELCO	1500P2	BN50ZC0034	
Maquinaria y Equipo						
DISPENSADOR DE TINTES	1	18,277,026	MILLER		12218	
DISPENSADORA DE TINTES	1	64,885,206	COROB	TATOCOLOR	971423	
HOMOGENIZADORA DE CANECAS	1	19,558,593	COROB		6960156	
HOMOGENIZADORA DE GAL Y LT.	1	5,285,253	RED DEVIL	PAINT MIXER	94FD626	
HOMOGENIZADORA DE GAL. Y LT.	1	5,285,253	RED DEVIL	PAINT MIXER	94FN640	
ROCKOLA DE COLORES	1	12,264,753				
SCANNER COROB	1	10,570,506		HP 4C	SGAQ2205G	
ESPECTROFOTOMETRO COROB	1	37,753,180			9703005	
AGITADORA	1	13,822,685	RED DEVIL	5400	D519156	
TELEFONO	1	725,267	NEC		H51366	
TELEFONO	1	973,384	SAMSUNG	SSP-2301		
TELEFONO	1	1,200,000	NEC	ETJ-8-1U	14200269 BTN	

INVENTARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES EQUIPO DE PROC.DE DATO

EXPOCOLOR S.A. RUIZ DE CASTILLA Y ANDAGOYA

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES
CAJAS PARA BILLETES	3	2,757,238				
CANCEL METALICO	3	1,382,827				
DIVISIONES MODULARES CAJAS	3	6,778,574				
ESCRITORIO	2	641,526	ATU	3 GAVETAS		
ESCRITORIO	1	1,182,808	MEGA			
ESCRITORIO	2	247,696	ATU	2 GAVETAS		
ESCRITORIO	1	222,955	ATU	EJECUTIVO		
ESCRITORIO DOBLE	1	2,439,733			CONSTRUC. Y DEC.	
ESTANTERIA MIXTA	1	1,952,227				
ESTANTERIAS GRANDES	15	56,619,357	METRO			
ESTANTERIAS METALICAS	25	60,980,501		4 REPISAS		
ESTANTERIAS PEQUEÑAS	2	8,006,935	METRO			
ESTANTERIAS PLASTICAS	8	9,056,200		4 REPISAS		
EXHIBIDOR CIRCULAR DE MADERA	1	1,635,892				
GONDOLA COMPLETA	1	5,140,865				
HORNO	1	1,503,599	BLUE M	SW-11TA	S3-1569	
MESA AUX. PARA COMPUTADOR	1	799,870	ATU			
MESA DE METAL	2	1,898,002	WANDA			
MESA MADERA PARA BALANZA	1	452,052				
MESA PARA COMPUTADOR	2	1,713,910	ATU		4	
MESA PARA MAQUINA DE ESCRIB.	2	1,653,111	ATU	4 SERVICIOS		
MESA PEQUENA	1	734,708				
MESA REDONDA PARA REUNIONES	1	1,369,612	ATU	930420035		
MESAS METALICAS	6	600,916				
MESAS PEQUEÑAS	2	600,916			CONSTRUC. Y DEC.	
MOSTRADOR COLOR SALMON	1	1,456,944				
MUEBLE PARA BASE HOMOGENIZ.	1	903,811				
MUEBLE PARA CAFETERIA	1	1,835,857				
MUEBLE PARA CAJA Y DESPACHO	4	7,826,988				
MUEBLE PARA UTILES	1	430,571			CONSTRUC. Y DEC.	
MUEBLES MODULARES	5	1,482,246		1 CAJ. 1 GAV.		
PANELES MODULARES	5	2,579,922				
PAPELERAS METALICAS	8	538,072	ATU			
PERCHA MADERA	2	358,879				
PERCHAS ALUMINIO VIDRIO	4	7,828,591				
PERCHAS MADERA		4,110,377				
PERCHAS METALICAS	22	57,808,999				
PIE DE GALLO	1	669,411				
PIE DE GALLO	2	1,555,220	MADERA			
REPISAS PARA ARCHIVADORES	6	748,048				
SILLA COLOR ROJO	1	120,285		FIJA		
SILLA COLOR VINO	1	120,285	ATU	SECRETARIA		
SILLA CON BRAZO	1	120,285	MEGA			
SILLA GIRATORIA	6	341,606	ATU	SECRETARIA		
SILLA GIRATORIA	2	240,570	MEGA			
SILLA SIN BRAZO	1	120,285	ATU			
SILLAS COLOR VERDE	6	341,606	ATU	FIJAS		
SILLAS COLOR VINO	5	284,670	ATU	FIJAS		
SILLAS COLOR VINO	2	113,868	ATU	FIJAS		
SILLAS FIJAS	3	170,802			CONSTRUC. Y DEC.	
SILLAS GIRATORIAS	3	360,855		SECRETARIA	CONSTRUC. Y DEC.	
SILLAS ROJAS FIJAS	2	113,868				
SILLAS SIN BRAZO	4	1,255,054	MEGA	FIJAS		
SILLON COLOR VINO	1	120,285	ATU	EJECUTIVO		
SILLON EJECUTIVO GIRATORIO	1	541,286	MEGA			
SILLON GIRATORIO	3	741,759	ATU			
SILLONES DOBLES GRIS	2	495,191				
TALADRO	1	1,856,193				
TELEVISION 29 PULGADAS	1	2,133,301	SONY	KV-2970M	8017835	
TELEVISOR 29 PULGADAS	1	2,133,301	SONY	KV2970M	8017794	
VHS	1	1,223,897	PANASONIC			
VITRINA DE MADERA LILA	1	2,001,226				
VITRINA DE META L ROJA	1	2,169,144				
VITRINA DE METAL LILA	1	1,309,536	ARTIMETAL			
VITRINA DE VIDRIO	5	6,885,473				
VITRINA METAL	1	788,302	ATU			

INVENTARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES EQUIPO DE PROC.DE DATO

EXPOCOLOR S.A.

RUIZ DE CASTILLA Y ANDAGOYA



DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES
COCHES METALICOS	7	2,181,157				
COCHES METAL. PORTA TANQUE	4	2,019,388				
EXTINTOR	4	1,771,466	BROGER			
EXTINTOR RUEDAS .	1	11,372,889	ANSUL RED LINE	MG17	8038	
EXTINTOR # 15	1	1,646,679	SICLI	P-9-T ABC		
EXTINTOR # 16	1	1,631,128	BADGER	20MB-3M	MD-259157	
EXTINTORES DE INCENDIO	2	1,097,792				
EXTRACTOR DE OLORES	1	13,702,258	MARATHON ELEC	YUA56	C1702073 H-P	
PORTA TANQUES	5	1,709,421				
TÓRO METALICO	1	1,315,321				
TOTAL		971,045,924				

INVENTARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES EQUIPO DE PROC.DE DATO

EXPOCOLOR S.A.

AMERICA Y ANDAGOYA

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES
EQUIPOS						
Equipo de Procesamiento de Datos						
CPU	1	3,269,931	IBM	38S	78YXT77	
MONITOR	1	2,646,232	IBM	PS/1 2238-M03	55-48177	
UPS	1	10,456,496	POWERWARE	1000/E06 38S	MT6282-385	
IMPRESORA	1	3,518,728	EPSON	LX-300 P850A	1QSE184025	
Maquinaria y Equipo						
MAQUINA DISPENSADORA	1	8,218,573	HARBIL	12NSC228	12NSC11696	
HOMOGENIZADORA	1	7484934	RED DEVIL	5400	94FD641	
TELEFONO	1	1,200,000	SAMSUNG	SSPZ301		
MAQUINA MEZ. ACRILAC	1	3,784,153				
MAQUINA MAZ. WANDA	1	3,784,153	DEDOES	T010	145791	
BALANZA	1	3,447,669	DU PONT	X1493-XKR2	10202230	
MUEBLES Y ENSERES						
SILLA	1	487,441	ATU	920422108		
SILLA	1	124,675	ATU	930423015		
SILLA	1	124,675	ATU	920430036		
CAJA DE DINERO	1	1,445,151	EC0D200			
PERCHAS METALICAS	6	10,260,706				
ROTULO GRANDE	1	8,216,983				
TOTAL						
		68,470,500				

INVENTARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES EQUIPO DE PROC.DE DATOS

EXPOCOLOR S.A.

VILLA FLORA



DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES
EQUIPOS						
Equipo de Procesamiento de Datos						
IMPRESORA	1	1,099,415	EPSON	LX-300	1QSE097530	
COMPUTADOR	1	3,269,931	IBM	6282-38S	18628238882AD7DZ	
UPS	1	1,285,759	IBM	6282-38S	82AD7DZ	OMNI SMART 675 S/N
MONITOR	1	2,646,232	IBM	M/C65-40-00E	23B-BC3R1	
MODEM	1	2,010,236	TRIPELITE	675		
Maquinaria y Equipo						
MAQUINA DISPENSADORA	1	7,484,934	HARBIL	12NSC228	7NSC13594	MANT. CONDOR
HOMOGENIZADORA	1	3,376,156	REDEVIL	5400	94FY623	
TELEFONO FAX	1	1,698,667	SHARP	FO	47102215	
MAQUINA MEXCLADORA WANDA	1	5,179,828				
MAQUINA MEZCLADORA ACRILAC	1	3,381,277				
LECTOR DE MICROFICHAS	1	3,402,326		MR-1	4278756	
BALANZA	1	2,700,188	SANTORIUS	PMA7200-X	40404122	
COMPRESOR DE 2 1/2 HP	1	4,286,655				
MUEBLES Y ENSERES						
MOSTRADOR DOS PISOS GRANDE	1	2,273,233				
MOSTRADOR DOS PISOS PEQUEÑO	1	12,847,243				
CAJA FUERTE	1	5,517,523	AYA	5G	S	
PERCHAS DE 5 PISOS	6	2,432,517				
ROTULO GIGANTE	1	10,315,056				
SILLAS	2	249,350	ATU			
TELEVISOR-	1	1,194,408	GOLDSTAR	CNT4V8011	603KT05351	
VITRINA DE 2 PUERTAS	1	6,158,128				
HORNO MICROHONDAS	1	790,052	PANASONIC		AW321702893	
CAJA DE DINERO	1	1,445,151				
Maquinaria y Equipo						
ESTABILIZADOR DE VOLTAGE	1	2,100,000	TRIPELITE			
EXTINGUIDOR	1	900,000				
EXTINGUIDOR GRANDE	1	1,981,289				
TOTAL		90,025,554				

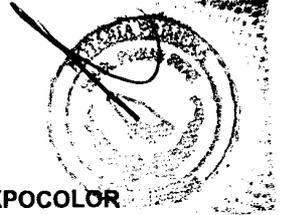
INVENTARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES EQUIPO DE PROC.DE DATO

EXPOCOLOR S.A. LA GATAZO

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES
EQUIPOS						
Equipo de Procesamiento de Datos						
IMPRESORA	1	1,539,069	EPSON	LX-300	1QSB035110	
CPU	1	3,269,931	IBM	425SX/SS	78AUURA	
MODEM	1	1,602,053	ROBOTICS			
MONITOR	1	2,646,232	IBM	2238-140314R3	55-4337	
Maquinaria y Equipo						
MAQUINA DISPENSADORA	1	8,968,503	HARBIL	12BC228	7NBC4194	
MAQUINA AGITADORA	1	55,673,400	RED DEVIL	S400	94FA685	
FAX	1	1698667	SHARP	FO-455		
TELEFONO	3	1,035,576	PANASONIC	KXT3155		
HOMOGENIZADORA	1	18,757,201	DEDOES	7010	IA2608	
BALANZA ELECTRONICA	1	9,035,901	SARTORIUS	PMA7200X	60803853	
LECTOR DE MICROFICHAS	1	1,781,464	EVECOM	1000		
MAQUINA MEZCLADORA ACRILAC	1	1,016,016				
MAQUINA MEZCLADORA WANDA	1	3,376,157				
COMPRESOR	1	1,123,031	BINKS			
PISTOLA PARA COMPRESOR	1	713,158	THOMAS			
ALARMA	1	5,096,001	DSC	DC1500KK	18000396	
BATERIA PARA ALARMA	1	713,160	DSC	PC1550		
SIRENA PARA ALARMA	2	713,160				
MUEBLES Y ENSERES						
CAJA DE DINERO	1	1,154,139		ECD-200	25-2200	
CAJA FUERTE	1	2,554,269	CETA			
SILLA GIRATORIA	1	124,675	ATU			
SILLA FIJA	1	124,675				
ASPIRADORA	1	3,397,334	HITACHI	EV90		
HORNO MICROHONDA	1	3,557,666	PANASONIC		814	6371
TELEVISOR	1	2,838,024	G. ELECTRIC	25GT506		
ESTANTERIAS	4	8,664,485				
EXHIBIDOR DE TINTES	2	376,672				
GABINETE DE BAÑO	1	177,971				
ESTANTERIAS	19	3,849,442				
ESTANTERIAS 3 NIVELES ROJAS	15	1,418,945				
MOSTRADOR Y CAJA	1	2,561,628				
ESTANTERIAS NEGRAS 3 NIVELES	3	661,932				
Maquinaria y Equipo						
BALANZA DE 40 LIBRAS	1	2,604,003	CCECUAR			
TAPAS MEZCLADORAS WANDA 1L.	32	5,301,661				
TAPAS MEZCLADORAS 4L.	8	770,035				
EXTINTOR	1	81,355	BADGER	20MB-3M	N9-693642	
TAPAS MEZCLADORAS 1 LITRO	40	3,663,875	LUCITE			
COCHES	2	312,023				
TOTAL		162,953,489				

PINTURAS CONDOR S.A.

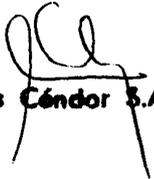
CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES NACIONALES



DETALLE DE PROVEEDORES NACIONALES QUE SE TRANSFIERE A LA NUEVA COMPAÑIA EXPOCOLOR
POR EFECTO DE ESCISION AL 31 DE MARZO DE 1999

3M ECUADOR C.A.	63,390,140
ALFREDO LASO R.	2,830,792
ARTE Y BELLEZA	1,207,800
FABRICA NACIONAL DE ADHESIVOS	16,150,455
FERRO SYSTEMAS	1,252,920
JOSEFF NESSLER	8,647,663
LIBRERIA CERVANTES	3,104,641
MEMO MADERAS	576,000
PRODUARTE	19,080
REPRESENTACIONES	915,840
R.MERCANTILES	28,749,548
SUD.DE BROCHAS	178,539,943
SUPERSYNTECO	976,482
FARCONG	2,401,786
INDUSTRIAS PRO	16,201,076
GERARSA CIA.LTDA.	742,901
INES BUITRON	4,033,683
DISCITY CIA.LTDA.	3,049,350

TOTAL PROVEEDORES NACIONALES	332,790,100
-------------------------------------	--------------------


Pinturas Condor S.A.

PINTURAS CONDOR S.A.

CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES EXTRANJEROS

**DETALLE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS QUE SE TRANSFIERE A LA NUEVA COMPAÑIA EXPOCOLOR
POR EFECTO DE ESCISION AL 31 DE MARZO DE 1999**

STANDARD CHATE	6,610,144,280
AKZO NOBEL LTDA.	2,971,195,780
RUS OLEUM CORP.	6,075,554
PINCEIS ATLAS	201,532,875
QUEEN CARPET	259,735,943

TOTAL PROVEEDORES DEL EXTERIOR

10,048,684,432


Pinturas Condor S.A.

PINTURAS CONDOR S.A.
PROVISIONES DE LARGO PLAZO

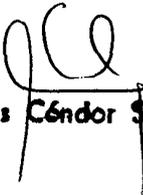


DETALLE DE JUBILACION PATRONAL QUE SE TRANSFIERE A LA NUEVA COMPAÑIA EXPOCOLOR
POR EFECTO DE ESCISION AL 31 DE MARZO DE 1999

NUMERO
EMPLEADOS

36	JUBILACION PATRONAL	204,302,985
36	DESAHUCIO	281,652,801

TOTAL PROVISIONES DE LARGO PLAZO 485,955,786


Pinturas C6ndor S.A.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada
y firmada en Quito, a primero de abril de mil
novecientos noventa y nueve.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 99.1.1.1.2112, dictada
por la Intendencia de Compañías de Quito, el 27 de
Agosto de 1.999; se aprueba la escisión de la Compañía
PINTURAS CONDOR S.A. y la creación de la Compañía
EXPOCOLOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en
dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de
este particular, al margen de la respectiva escritura
matriz, otorgada en esta Notaria, el 1ro. de abril de
1.999.

Quito, a 6 de Septiembre de 1.999.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ION:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente
 1 de Compañías en su resolución número 99.1.1.1.2112 de
 2 fecha 27 de agosto de 1999; Tomé nota de la escritura de
 3 Escisión de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A. otorgada
 4 ante el Notario Primero, el 19 de abril de 1999, al
 5 margen de la matriz de la Escritura de Constitución de
 6 la SOCIEDAD CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A. otorgada ante
 7 el doctor Olmedo de Pozo, el 17 de diciembre de 1946.-
 8 QUITO, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.

DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



28



ESTATUTOS SOCIALES DE EXPOCOLOR S.A.

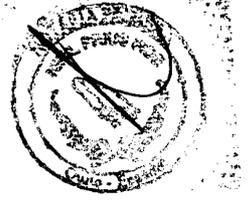
ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, OBJETO: La Compañía se denomina **EXPOCOLOR S.A.** y es su objeto la comercialización de pinturas y productos y materiales relacionados con las mismas, para su utilización en toda clase de fines y aplicaciones de acabados, decoración, artes, publicidad y más fines. Podrá también comercializar acabados de construcción y complementarios.- La Compañía podrá establecer para el ejercicio de sus actividades sucursales, filiales, oficinas, almacenes, talleres, plantas o bodegas en cualquier lugar de la República o del exterior. Podrá también desarrollar toda actividad civil, industrial o mercantil que tenga relación con el cumplimiento de su objeto.- **ARTICULO**

SEGUNDO: PLAZO, DOMICILIO: La Compañía se establece con un plazo de duración hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuarenta, plazo que podrá ampliarse o restringirse en virtud de la resolución de la Junta General, convocada expresamente para tal objeto. Su domicilio es la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador. **ARTICULO TERCERO: CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de OCHO MIL MILLONES DE

SUCRES (S/.8.000'000.000) que está representado por OCHOCIENTAS MIL (800.000) ACCIONES ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al OCHOCIENTOS MIL (800.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de DIECISEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.16.000'000.000,00). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo del Artículo ciento setenta y dos reformado de la Ley de Compañías". **ARTICULO CUARTO: ACCIONES:**

Las acciones estarán autorizadas por el Presidente del Directorio y por el Presidente Ejecutivo. Las acciones serán inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. Será considerado propietario de dichas acciones nominativas, la persona que aparezca

inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas.- **ARTICULO QUINTO:**
AUMENTO DE CAPITAL: Resuelto el aumento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo, en proporción al monto de las acciones que poseen. Si después de treinta días de la publicación por la prensa del Acuerdo de la Junta General para aumentar el capital, no se presentaren interesados en la suscripción de las nuevas acciones, entonces se podrán ofrecer al público.- **ARTICULO SEXTO: TRANSFERENCIA DE ACCIONES:** La propiedad de las acciones se transfiere de acuerdo con las disposiciones legales.- **ARTICULO SEPTIMO: DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES:** Las acciones darán derecho al titular o accionista a percibir los dividendos en proporción a la parte pagada a la fecha del balance, además de los beneficios que la Compañía otorga en sus operaciones. La responsabilidad de los accionistas por el resultado de las operaciones sociales, estará limitada al valor de las acciones. Cada acción dará derecho a voto, en las deliberaciones de la Compañía, en proporción a su valor pagado.- **ARTICULO OCTAVO: PERDIDA O DESTRUCCION DE LAS ACCIONES:** Si una acción o certificado provisional se extraviare o destruyere, la Compañía podrá anular tales títulos previo aviso que se publicará por tres veces consecutivas en un diario de mayor circulación en su domicilio principal, a costa del accionista interesado. Transcurridos treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del respectivo título y se conferirá uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado. En caso de oposición que se presentare dentro de dichos treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación, la propiedad o tenencia del título, será resuelta por la justicia ordinaria. **ARTICULO NOVENO: DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS:** Son derechos fundamentales de los accionistas: a) Participar en la distribución de los beneficios sociales con observancia de las reglas de igualdad de tratamiento para los accionistas de la misma clase. b) Participar en la



distribución del acervo social, en caso de liquidación de la Compañía. c) Ejercer todos los demás derechos fundamentales establecidos expresamente en la Ley de Compañías.- **ARTICULO DECIMO:**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES: La distribución de utilidades al accionista se hará en proporción al valor pagado de las acciones. Entre los accionistas solo podrá repartirse el resultado del beneficio líquido percibido del balance anual. Cuando se resuelva la distribución de las utilidades, los accionistas adquieren frente a la Compañía un derecho de crédito para el cobro de los dividendos que les corresponden.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO: GOBIERNO,**

DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía estará gobernada por la Junta General y dirigida y administrada por el Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente, el Directorio y el Gerente General; El Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente y el Gerente General ejercerán separada e independientemente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DE LA JUNTA GENERAL: La Junta General se forma por los accionistas legalmente convocados y reunidos. Es el órgano supremo de la Compañía, con poderes suficientes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de los intereses de la Compañía.- **ARTICULO DECIMO TERCERO: FACULTADES DE**

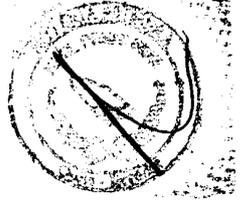
LA JUNTA GENERAL: Corresponde a la Junta General: a) Realizar las siguientes designaciones: Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo y Vicepresidente, por períodos de cinco años, Vocales del Directorio, en número que podrá ser de dos hasta cinco inclusive y sus Suplentes, por períodos de un año y al Gerente General por períodos de dos años. Todos estos funcionarios podrán ser reelegidos por períodos iguales en forma indefinida, o removidos. Aceptar o rechazar las renunciaciones que fueren presentadas por dichos administradores. Además, la Junta General nombrará, por un año un Comisario Principal y un Comisario Suplente quienes podrán ser

reelegidos indefinidamente. b) Conocer anualmente las cuentas, los balances, así como los informes que presenten los administradores y el Comisario, sobre los negocios realizados y dictar las resoluciones que sean convenientes. No podrán aprobarse el balance ni las cuentas, si no hubieren sido precedidas por el informe del Comisario. c) Resolver sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de la misma, la convalidación y en general cualquier modificación a los Estatutos. d) Nombrar los liquidadores y fijar el procedimiento que debe adoptarse. e) Resolver todo cuanto fuere necesario en beneficio de la sociedad.-

ARTICULO DECIMO CUARTO: CLASES DE JUNTAS GENERALES: Las Juntas Generales de Accionistas son ordinarias y extraordinarias.- La Junta General Ordinaria se reunirá por lo menos, una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía; y las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán, en cualquier tiempo, para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. Las Juntas se reunirán en el domicilio principal de la Compañía.- **ARTICULO DECIMO QUINTO:**

DE LA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL: La Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por el Presidente del Directorio, por el Presidente Ejecutivo o por el Vicepresidente de la Compañía, en forma individual e indistinta.- El Gerente General podrá convocar a las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias, previa autorización o anuencia del Directorio.- La convocatoria se publicará por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Junta, con expresión del objeto de la reunión.- **ARTICULO DECIMO**

SEXTO.- DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA: Si la Junta General no pudiere reunirse en la primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria que señalará nueva fecha, la que no podrá diferirse más de treinta días de la fijada para la primera reunión.- En la primera convocatoria, no podrá



constituirse la Junta General si no está representada, por los concurrentes a ella, la mitad del capital social, por lo menos.- En segunda convocatoria, la Junta General podrá instalarse con cualquier número de accionistas que concurran, y se expresará así, en la convocatoria que se haga y las decisiones que se tomaren obligan a todos los accionistas.- En los casos determinados en el Artículo doscientos ochenta y dos de la Ley de Compañías, se procederá según las reglas que este artículo contiene.- **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- QUORUM:** Antes declararse instalada la Junta General de Accionistas, se comprobará el quórum legal.- Serán accionistas con derecho para concurrir a una junta general y tomar parte en sus resoluciones, las personas naturales o jurídicas, que sean dueñas de los títulos respectivos, según el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.- Los accionistas que no puedan concurrir pueden estar representados, por apoderados mediante una carta dirigida la Presidente. El apoderado o apoderados cumplirán con los deberes y obligaciones que le corresponden a su representado.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL:** Las decisiones de la Junta General, serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes.- **ARTICULO DECIMO NOVENO: DIRECCION DE LA JUNTA GENERAL:** La Junta General estará dirigida por el Presidente del Directorio o por el Presidente Ejecutivo o por el Vicepresidente, o en su caso por el accionista que designen los concurrentes a falta o excusa de dichos funcionarios.- Actuará de Secretario el Gerente General de la Compañía, a no ser que la Junta resuelva el nombramiento de un Secretario Ad-Hoc.- **ARTICULO VIGESIMO.- DE LAS ACTAS:-** El acta de las deliberaciones y acuerdos de la Junta General será firmada por quienes hubieren actuado como Presidente y Secretario en la sesión. En caso de Junta Universal, el Acta será firmada por todos los asistentes.- Las actas se llevarán según el sistema del Artículo veintidós del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, en hojas móviles escritas a máquina.- **ARTICULO**

VIGESIMO PRIMERO.- DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: El Presidente del Directorio será nombrado por periodos de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente.- Podrá o no ser accionista.- Sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma separada e indistinta del Presidente Ejecutivo, del Vicepresidente y/o del Gerente General; b) Actuar independientemente, en el ejercicio de la representación legal de la Compañía, a nombre de ella, en todos los actos y contratos, inclusive de aceptación de obligaciones e intervenir en las operaciones que se realicen con instituciones públicas o particulares, bancarias, crediticias o cualquier otra; c) Supervigilar las operaciones y marcha económica de la Compañía; d) Presidir las reuniones de Juntas Generales y de Directorio; e) Suscribir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo los títulos de Acciones de la Compañía; f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y las normas reguladas por los Estatutos; g) Convocar a las Juntas Generales de Accionistas; h) Las demás señaladas en la Ley o en estos Estatutos.- En casos de falta o ausencia del Presidente del Directorio, las funciones determinadas en los literales c), d) e) f) y g) de este artículo, serán ejercidas por el Presidente Ejecutivo o por el Vicepresidente.-

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: El Presidente Ejecutivo será nombrado por la Junta General por periodos de cinco años, y podrá ser reelegido indefinidamente.- Podrá o no ser accionista.- Sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma separada e indistinta del Presidente del Directorio, del Vicepresidente y/o del Gerente General; b) Actuar independientemente, en el ejercicio de la representación legal de la Compañía, a nombre de ella, en todos los actos y contratos, inclusive de aceptación de obligaciones e intervenir en las operaciones que se realicen con instituciones públicas o particulares, bancarias, crediticias o cualquier otra; c) Ejercer las funciones del Presidente del Directorio, del



Vicepresidente y del Gerente General, en la forma y casos previstos en estos estatutos; d) Convocar a las Juntas Generales de Accionistas; e) Nombrar los Subgerentes que crea necesarios; f) Las demás señaladas en la Ley o en estos Estatutos.- **"ARTICULO VIGESIMO TERCERO: DEL VICEPRESIDENTE:** El Vicepresidente será nombrado por la Junta General por períodos de cinco años, y podrá ser reelegido indefinidamente.- Podrá o no ser accionista.- Sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma separada e indistinta del Presidente del Directorio, del Presidente Ejecutivo y/o del Gerente General; b) Actuar independientemente, en el ejercicio de la representación legal de la Compañía, a nombre de ella, en todos los actos y contratos, inclusive de aceptación de obligaciones e intervenir en las operaciones que se realicen con instituciones públicas o particulares, bancarias, crediticias o cualquier otra; c) Ejercer las funciones del Presidente del Directorio, del Presidente Ejecutivo y del Gerente General, en la forma y casos previstos en estos estatutos; d) Convocar a las Juntas Generales de Accionistas; e) Nombrar los Subgerentes que crea necesarios; f) Las demás señaladas en la Ley o en estos Estatutos". **ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DEL DIRECTORIO:** El Directorio estará integrado por el Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente y por los Vocales designados por la Junta General.- Los Vocales del Directorio durarán un año en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente.- Preside el Directorio el Presidente del Directorio y a falta de este, el Presidente Ejecutivo o el Vicepresidente.- Si ninguno de ellos estuviese presente en un sesión, los restantes Vocales elegirán a quien la presida entre ellos.- Actuará como Secretario el Gerente General o la persona que se designe.- El Directorio será el órgano de asesoramiento y consulta del Gerente General- El Directorio señalará las remuneraciones u honorarios de todos los dignatarios elegidos por la Junta General de Accionistas.- Los asuntos privativos que

competen a la Junta General no podrán ser resueltos por el Directorio, las resoluciones ser harán constar en un archivo especial que llevará la Secretaría y toda decisión se tomará por mayoría de votos de los Directores concurrentes a la Sesión.- En caso de empate el Presidente del Directorio o quien haga sus veces, tendrá voto dirimente. Sin perjuicio de lo antes indicado, el Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo o el Vicepresidente, cuando actúen como Presidente del Directorio tendrá derecho de veto, en todos los casos.- El veto del Presidente del Directorio podrá ser apelado a la Junta General, siempre que la apelación se la realice con el voto unánime de la totalidad de los demás miembros del Directorio.- El quórum quedará formado por la concurrencia de por lo menos tres de sus miembros.- Se reunirá cuando fuere convocado por dos o más de sus miembros, mediante circular, con dos días de antelación al fijado para la reunión. **ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- DEL GERENTE GENERAL:** El Gerente General de la Compañía será nombrado por periodos de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente.- Podrá o no ser accionista.- El Gerente General tiene todas las facultades necesarias para cumplir con los fines de la Compañía y asegurar el buen giro de sus negocios.- Sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma separada e indistinta del Presidente del Directorio, del Presidente Ejecutivo y/o del Vicepresidente; b) Actuar independientemente, en el ejercicio de la representación legal de la Compañía, a nombre de ella, en todos los actos y contratos, inclusive de aceptación de obligaciones e intervenir en las operaciones que se realicen con instituciones públicas o particulares, bancarias, crediticias o cualquier otra; c) Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la Compañía; d) Nombrar y remover libremente a los empleados y obreros, y fijar sus remuneraciones; d) Llevar los libros de la Compañía, inclusive el de Atas de Juntas Generales; f) cuidar los valores especies y dineros de la Compañía; g) hacer la convocatorias a las Juntas Generales de Accionistas en los casos y con las formalidades dispuestas por el Artículo



Décimo Quinto de estos Estatutos.- Además de las limitaciones legales para el ejercicio de su cargo, el Gerente General deberá contar con la autorización expresa del Directorio para constituir gravámenes o enajenar los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.- En casos de falta o ausencia de este funcionario, las atribuciones señaladas en los literales c), d), e), f) y g) de este artículo, serán ejercidas por el Presidente Ejecutivo, por el Vicepresidente o por el Presidente del Directorio, hasta ser legalmente reemplazado.- **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DEL**

COMISARIO: El Comisario y su suplente serán nombrados por la Junta General y durarán un año en el ejercicio de sus funciones, y podrán ser reelegidos indefinidamente.- Sus atribuciones y deberes son los establecidos en la Ley de Compañías.- **ARTICULO**

VIGESIMO SEPTIMO.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION: Para resolver sobre la disolución y liquidación de la Compañía, la Junta General deberá reunirse de acuerdo a lo prescrito en la Ley.- Resuelta la liquidación, la Junta General determinará el procedimiento a seguirse y nombrará liquidador o liquidadores.-

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.-DISPOSICIONES FINALES: La Junta General podrá reformar en cualquier tiempo los presentes estatutos y para su aprobación final se seguirán los trámites legales.- En todo lo que no se haya previsto en estos estatutos, se aplicarán las normas generales de la Ley de Compañías, y toca a la Junta General, interpretar de modo obligatorio, los presentes estatutos.

PINTURAS CONDOR S.A.
BALANCE DE SITUACION
ACTIVOS
AL 31 DE MARZO DE 1999

(En Miles de Suces.)

C U E N T A S	BALANCE ANTES	ELIMINACION POR	DESPUES DE LA	NUEVA CIA.
	ESCISION	ESCISION	ESCISION	EXPOCOLOR
Caja y Bancos	8,953,677	103,727	8,849,950	103,727
Inversiones Temporales	1,112,148		1,112,148	
Total Caja, Bancos & Inversiones Temporales	10,065,825		9,962,098	103,727
Cuentas por Cobrar - Comerciales Locales	23,518,890	1,840,609	21,678,281	1,840,609
Reserva para Ctas. Incobrables	(680,306)		(680,306)	
Total Ctas por Cobrar Comerciales	22,838,584		20,997,975	1,840,609
Otras Cuentas por Cobrar	5,215,317		5,215,317	
Total Otras Cuentas por Cobrar	5,215,317		5,215,317	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR - NETO	38,119,726		36,175,390	1,944,336
Producto Terminado	33,249,809		33,249,809	
Productos en Proceso	1,981,711		1,981,711	
Materia Prima	47,003,005		47,003,005	
Mercadería	7,482,417	7,482,417		7,482,417
Incremento por Valuación Mercadería	8,148,181	8,148,181		8,148,181
Obras En Ejecucion	796,069		796,069	
Importaciones en Tránsito	6,113,849		6,113,849	
Reserva Inventarios Obsoletos	(95,491)		(95,491)	
Total inventarios	104,679,550		89,048,952	15,630,598
Gastos Anticipados	1,003,599		1,003,599	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	143,802,875		126,227,941	17,574,934
Inversiones Permanentes - Otros	239,239		239,239	
Edificios e Instalaciones	12,836,938		12,836,938	
Maquinaria y Equipo	21,218,692	555,692	20,663,000	555,692
Muebles y Enseres	3,671,021	535,660	3,135,361	535,660
Equipo de Procesamiento de Datos	4,414,152	201,142	4,213,010	201,142
Vehículos	835,563		835,563	
Otros Activos Fijos	6,407,418		6,407,418	
Propiedad, Planta y Equipo - Bruto	49,383,784		48,091,290	1,292,494
Depreciacion Acumulada	(17,509,142)		(17,509,142)	
Propiedad, Planta y Equipo - Neto	31,874,642		30,582,148	1,292,494
Otros Activos	5,001,857		5,001,857	
Total Otros Activos	5,001,857		5,001,857	
TOTAL ACTIVO	180,918,613	18,867,428	162,051,185	18,867,428

ING. MIGUEL SEELIG
GERENTE GENERAL

SUSANA SILVA
CONTADORA REG. No. 023220



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL CIENTO DOCE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E), DE 27 DE AGOSTO DE 1999, bajo el número 2290 del Registro Mercantil, tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 61 del Registro Mercantil de veinte y tres de abril de mil novecientos cuarenta, a fs. 48 Vta., Tomo 71; y, 22 del Registro Industrial de trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 76, Tomo 10 Queda archivada la Segunda copia Certificada de la Escritura Pública de **ESCISION** de la Compañía **PINTURAS CONDOR S.A.**, y la creación de la Compañía "**EXPOCOLOR S.A.**", otorgada el 1 de abril de 1999, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 17620.- En Quito, a veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

